
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 1799.

Berlin 29 de Julio.

El Príncipe hereditario de Orange salió con su comitiva esta noche de aquí para Hamburgo, en donde se embarcará para Inglaterra. No se habia traslucido nada de este viage hasta el momento de verificarlo, y sobre él se hacen conjeturas vagas; pero se combina con la expedicion anglo-rusa contra la Holanda.

Un eclesiástico de esta ciudad llamado Zoel'ner da lecciones de literatura alemana á la Reyna; y aunque es hombre de instruccion, le falta el gusto. Hubiéramos deseado que se hubiese preferido á Mr. Engel, así porque generalmente es reconocido por un hombre que une la profundidad de la sabiduría alemana con el gusto y delicadeza francesa, como porque fué el que dió lecciones de literatura y filosofía al Rey, que siempre le ha estimado mucho.

El Conde de Panin ha vuelto á Carlsbad, de donde habia venido.

Nuestro gobierno subsiste en sus intenciones pacíficas y neutrales.

Dantzick 29 de Julio.

Una esquadra rusa compuesta de 7 navíos de línea, de los cuales uno de 114 cañones, y los otros de 64, 66 y 74, y una fragata de 44, ha anclado en nuestra rada, y luego que tome refrescos se hará á la vela para pasar el Sund.

Bremen 1º de Agosto.

Aquí no se duda que la Inglaterra intenta hacer dentro de poco un desembarco en Holanda, y las especulaciones de comercio anuncian la certeza de que tendremos en nuestras cercanías un ejército, porque el estanco de carnes y jamones ha principiado, y la grandísima cantidad de aguardiente que ha venido de Francia y de España indica la seguridad de su venta y despacho.

Augsburg 6 de Agosto.

Una carta de Trieste con fecha de 25 del pasado refiere que habia llegado la víspera á aquel puerto un oficial de marina ingles con despachos del Almirante Nelson para Viena y con las noticias siguientes: „ Que el 9 de Julio se presentó el Almirante delante de Nápoles con 18 navíos de línea y muchas fragatas: que el Rey con toda su corte estaba á bordo del navío comandante, habiendo quedado la familia Real en Palermo: que la guarnicion del fuerte de Santelmo creyó que era la esquadra francesa, y ar-

boló la bandera tricolor: que las tropas inglesas que desembarcáron habian cercado el castillo, y obligáron á la guarnicion compuesta de algunos franceses y muchos napolitanos sublevados á rendirse á discrecion: que los xefes de los rebeldes en número de 260 fuéron inmediatamente arrestados: que se hace el proceso á muchos otros; y finalmente que el Rey Fernando IV hizo su entrada solemne en Nápoles en medio de las aclamaciones del pueblo."

En la misma carta se refiere que el 25 del mismo mes llegó á Trieste la corbeta *Suwarow* de 20 cañones con la noticia de que la esquadra turco-rusa que bloquea á Ancona se componia de 17 navíos de guerra.

La segunda division de tropas rusas llegó aquí el dia 4 de este mes, y la primera no ha tomado el camino de Meningen, sino que se dirige por Ulm.

Se sabe de Munich que el Duque Guillermo de Baviera salió el 27 de Julio para Petersburgo.

El Mayor Príncipe de Ligne, que hicieron prisionero los franceses, se ha cangeado en virtud de una negociacion hecha en Paris, y se halla actualmente en Inspruck.

Los del Canton de Lemane y las tropas restantes helvéticas combatirán unidas con las de los franceses.

Todas las noticias que se reciben manifiestan que las fuerzas de los austriacos son inferiores en las orillas del Limmath, y que en los soldados hay un gran descontento, al mismo tiempo que entre los habitantes de los Cantones ocupados por los enemigos se advierte un vivo deseo de sacudir su yugo.

En las alturas inmediatas se oyó ántes de ayer un fuerte cañoneo.

El ex-General Keller fué juzgado el dia 24 de Julio por el Consejo de Guerra en Arau. Los motivos de la sentencia estan fundados: 1º En que citado varias veces por el Directorio ejecutivo para que se justificase, jamas se ha presentado. 2º En que por su evasion ha incurrido en las justas sospechas de los delitos de que se le ha acusado. 3º En que no ha dado cuentas de las cantidades recibidas.

En virtud de esto el Consejo de Guerra manda la deposicion del ex-General Keller, y en caso de prenderlo lo condena á un año de encierro, declarándole por incapaz de servir en los exércitos de la República. Diéron esta sentencia el soldado Chablaix, el granadero Mandrin, el Cabo Delapierre, el Sargento Rime, el xefe de batallon Javre, el Inspector general Billieux, los Ayudantes generales Clavel, Bonderveith y Salis-Seevis, el Comisario del gobierno Robert, el Presidente del tribunal Ringuier, y el xefe de batallon Ubelim, como Relator de la causa, que eran los que componian el Consejo de Guerra.

Francfort 19 de Agosto.

El boletin militar del exército del Príncipe Cárlos ha publicado la capitulacion de la ciudadela de Alexandría, cuya guarnicion francesa se componia de 2600 hombres, y en las fortificaciones habia hasta 100 cañones. Los artículos de la capitulacion son los siguientes: *Art. 1º* La guarnicion de la ciudadela de Alexandría saldrá con todos los honores de la guerra por la puerta de Asti, banderas desplegadas, tambor batiente, mecha en-

cendida, llevando 2 cañones de á 4, y los caballos, municiones y artilleros correspondientes: se formará en el glasis delante de la puerta de Alexandria, conservará sus armas, y volverá á Francia; pero no servirá contra los ejércitos de S. M. el Emperador ni sus aliados hasta su cange, que se verificará sin detencion, y principalmente por los prisioneros de guerra austro-rusos; pero no estarán sujetos á cange los designados en el artículo 2.º porque no serán prisioneros de guerra. *Resp.* La guarnicion saldrá por la puerta de Asti con todos los honores de la guerra, banderas desplegadas &c.; pero dexará las armas sobre el glasis, será prisionera de guerra, y conducida á los estados de S. M. Imperial. *Art.* 2.º El General de Brigada Gardanne, comandante de la division del Tanaro, el Ayudante general Luis, los Ayudantes y agregados, y todos los xefes del estado mayor con 300 hombres de la guarnicion, que escogerá el General, no serán prisioneros de guerra. *Resp.* El Comandante, el Ayudante general Luis, los Ayudantes y agregados, y el estado mayor tendrá la misma suerte que la guarnicion. *Art.* 3.º Todos los oficiales conservarán sus espadas, caballos, equipages, bienes y propiedades; los soldados sus efectos, y las personas unidas al ejército sus caballos y equipages. De tránsito en tránsito se proveerán caballerías á los enfermos, y á los que debiendo tener caballo lo hubiesen perdido. Los piemonteses, cisalpinos y suizos que hacen parte del ejército frances gozarán las mismas ventajas que se estipulen en este artículo en favor de las tropas francesas. *Resp.* Los oficiales del estado mayor, esto es, el General Gardanne, el Ayudante general Luis, el xefe de Ingenieros, el de Artillería y los demas xefes de la guarnicion guardarán sus espadas, y todos los oficiales en general sus equipages, bienes y propiedades; los soldados sus efectos, y las personas unidas al ejército sus caballos y equipages: se proveerá de tránsito en tránsito de caballos á los que no le tengan; y los piemonteses, cisalpinos y suizos serán tratados como prisioneros de guerra lo mismo que las tropas francesas. *Art.* 4.º Se concederán 3 carros cubiertos para transportar los efectos del estado mayor de cada cuerpo y la caja militar; y en caso de que no haya carros y caballos para los cuerpos, el ejército austriaco hará transportar los objetos aquí referidos hasta las fronteras del Genovesado. *Resp.* Como ya se ha consentido en que cada uno guarde sus efectos, equipages y propiedades, es inútil este artículo; y por otra parte se supone que se entregará fielmente la caja militar, los almacenes, archivos y efectos de toda especie pertenecientes al ejército frances, piemontes ó qualquier otro. *Art.* 5.º Se tendrá el mayor cuidado en los hospitales con los heridos y enfermos, dexándoles los cirujanos y enfermeros necesarios; y los que despues de restablecidos queden en Alexandria serán tratados conforme á los artículos de esta capitulacion, dándoles los pasaportes necesarios, porque los enfermos no serán prisioneros de guerra. *Resp.* Los enfermos y heridos serán prisioneros de guerra, y tratados con toda la humanidad que nos es natural. Los asistirán cirujanos y enfermeros de la guarnicion, señalándoles un lugar conveniente para establecer el hospital. *Art.* 6.º A las 3 horas de firmada la capitulacion se entregarán á las tropas austriacas los puestos exteriores de la puerta de Vignoble, de las de S. Miguel y S. Antonio. Solo podrán entrar en la ciudadela los comisarios austriacos y las personas enviadas por el co-

mandante del ejército sitiador. Las tropas austriacas no ocuparán la ciudadela hasta que la hayan evacuado las tropas francesas. *Resp.* A las 3 horas de firmada la capitulación ocuparán las tropas de S. M. Imperial lo interior de la puerta de Asti y los puestos exteriores delante de la misma puerta. *Art. 7.º* En el caso que el ejército frances no se halle ya en las fronteras del territorio de Génova, se podrá despachar al comandante en jefe de este ejército un oficial de la guarnición con la capitulación. *Resp.* Concedido. *Art. 8.º* Si en algun artículo de esta capitulación se hallase algo de equívoco, ó que pudiese ocasionar dificultades se interpretará á favor de la guarnición. *Resp.* En este caso se procederá conforme á la equidad. *Art. 9.º* Se le concederá suficiente escolta á la guarnición, y se dará una particular al General Gardanne para acompañarle hasta las fronteras del estado de Génova. *Resp.* A la guarnición se le dará con arreglo á esta capitulación la escolta suficiente para su seguridad. *Artículos adicionales.* Luego que se firme la capitulación se devolverán con sus bienes y efectos los rehenes piamonteses que hay en la ciudadela. Se entregarán recíprocamente hasta la entera execucion de la capitulación 2 rehenes; á saber, un oficial del estado mayor y un Capitan. Despues de firmada enviará el ejército austriaco un oficial de Ingenieros, otro de Artillería, y un Comisario de Guerra para hacerse cargo de los almacenes, planes y depósitos, sin ocultar ni destruir nada. Igualmente se entregarán las caxas militares y demas efectos que pertenecen á diferentes gobiernos, los caballos de los regimientos y de la artillería, y todo lo perteneciente al gobierno frances ú otro. Saldrá la guarnición mañana 22 de Julio á las 4 de la tarde por la puerta de Asti. Se entien de que las personas encargadas de la entrega de los efectos deberán quedar en la ciudadela hasta que hayan concluido su comision, y se formará una lista particular de los que no hayan tomado las armas, los quales se remitirán al ejército frances. Finalmente se entregarán los caballos y demas efectos que pertenezcan á S. M. Imperial, ó á los oficiales de las tropas austriacas ó aliadas, y se harán dos exemplares de la presente capitulación, para que firmada se cangee recíprocamente. En el campo delante de la ciudadela de Alexandría á 21 de Julio de 1799: *Firmado:* El Conde de Bellegarde. = El General de brigada Gardanne.

Zurich 2 de Agosto.

Los austriacos han pedido 300 medidas de vino, una gran cantidad de granos y 20 florines al comun de Staefa, y otro tanto á los demas comunes, conforme á su poblacion, añadiendõ las contribuciones de carnes, centeno, aguardiente &c.

Restablecido el General Hotz de sus heridas y de una calentura biliosa, ha salido para Einsilden y Schwitz, sin que pueda saberse el objeto de su viage. En lo general los austriacos guardan mejor el secreto que los franceses sobre el plan de sus operaciones.

Se habla mucho de un cuerpo ruso que ha de llegar á este pais á fines de este mes; pero no es verosímil lo veamos tan pronto.

Los comunes que se habian negado á conceder su contingente acaban de darle, pero no lo han hecho sino cediendo á la fuerza. Dícese que el Archiduque ha manifestado á nuestro gobierno provisional el disgusto que le

causan las medidas severas que se han empleado con ellos, declarando no queria sino voluntarios, y mandando no se tome ninguna determinacion militar sin su consentimiento. Este Príncipe vive sin fausto en Klotter: rara vez viene á Zurich, y á lo mas los Domingos por la tarde se presenta en nuestros paseos cosa de un cuarto de hora. Sus oficiales por el contrario gustan mas de la ciudad que del quartel, y mas de 800 de estos hay en Klotter y en las aldeas inmediatas durmiendo sobre paja.

El gobierno actual de Glaris, restablecido ya el órden, convida á los empleados en el antiguo gobierno, y que han aceptado plazas en los Consejos de Lucerna, cámara administrativa, tribunales &c. á que hagan dimision y vuelvan á Glaris en el término de quatro semanas, pues de lo contrario no tendrán que quejarse sino á sí propios por lo que ulteriormente se determine sobre su suerte.

Lóndres 9 de Agosto.

Las noticias mas recientes de la India contienen las particularidades siguientes sobre las negociaciones entre el Milord Mornington y Tippoo-Saib. El Lord Mornington envió un oficial á Seringapatam para que se respondiera categóricamente á estas 4 proposiciones. 1.^a Una indemnizacion completa de todos los gastos que la compañía de las Indias orientales se vió precisada á hacer para poner su ejército en el pie de guerra, como lo exigian las circunstancias. 2.^a La expulsion de todos los franceses de los dominios de Tippoo-Saib. 3.^a La facultad á los ingleses para tener en lo sucesivo un Ministro en Seringapatam. 4.^a La entrega de Mangalora á los ingleses hasta la conclusion de la paz general de Europa. La respuesta de estas proposiciones resolverá la importante cuestión de la paz ó la guerra en la India.

Berna 7 de Agosto.

Nuestro Directorio ha enviado al ciudadano Begos, Ministro de Relaciones exteriores, para que trate de un asunto que se tiene por de la mayor importancia con el General Massena.

El dia 30 del pasado llegaron aquí 200 franceses, y el dia siguiente otros 300. Ambos cuerpos estan probablemente destinados para el ejército de los Alpes. Pasarán por Friburgo en la Suiza meridional, y se mantendrán hasta nueva órden en el Valais y Canton de Lemán.

El indulto que se ha concedido en Francia á los desertores va á extenderse igualmente á la Suiza, sobre lo qual el Directorio ha enviado un mensaje al Cuerpo legislativo.

Los austriacos estan demoliendo las fortificaciones construidas por los franceses en Zurich; pero van á formar otras en las cercanías de Schaffusa. En este Canton exigen provisiones de granos, vino y ganados, de manera que han agotado todos los recursos del pais.

Ha dado órden el Archiduque Carlos para que un piquete de tropa cuide no se llegue al sepulcro del célebre poeta Gesner que está á orillas del Limmath.

El Senado continúa trabajando en la revision de la constitucion, siempre con el mismo intento que ha indicado, esto es, ciñéndose á reformar todas las disposiciones que no se conforman con la constitucion

francesa. — En la sesion de los Consejos del día 1.º de Agosto ha habido muchos debates. Algunos miembros se han quejado amargamente de los abusos que creen haberse cometido en la enagenacion de los bienes nacionales del distrito de Dornach en el Canton de Soleure, y se ha decretado que el Directorio informe en el término de 24 horas, que deponga los comisarios nombrados para las enagenaciones, y que les forme proceso. El Directorio habiendo obedecido al instante, respondió completamente á estas quejas, dictadas al parecer por falsos informes.

La escasez que se advierte en nuestros arsenales tanto por la influencia extranjera, como por el consumo que exige la guerra, ha obligado al Directorio á que pida una ley cuyo objeto sea prohibir la venta y exportacion de armas y municiones de guerra con penas rigurosas á los contraventores.

Las cartas del quartel general de Lentzbourg dicen que todo el ejército frances se halla en movimiento, y que el enemigo será atacado quanto ántes en todos sus puntos. El ala izquierda que está en los Cantones de Lucerna y de Under-Wald se dispone tambien para una accion.

Strasburgo 9 de Agosto.

Las últimas cartas que hemos recibido de Ratisbona dicen que por fin han principiado en la Dieta las deliberaciones sobre el asesinato de nuestros Ministrós en Rastadt, y que el mayor número de vocales, exceptuando los del Austria, votáron que se pidiese al Emperador continuase en las averiguaciones; pero que los Enviados de Austria habian insinuado que el Emperador preferia que se nombrase una comision de subdelegados que asista á la instruccion del proceso; pero se ignora el partido que se tomará.

Haya 6 de Agosto.

El ciud. Florencio Huyot, Ministro plenipotenciario de la República francesa cerca de la bátava, llegó aquí el 2 de este mes, y presentó sus credenciales el 4 por la mañana al Directorio ejecutivo.

Dícese que salen algunas tropas de esta ciudad para Groninga.

De órden del Ministro de Guerra se está haciendo en los ocho departamentos una leva de 800 hombres para conducir los bagages del ejército bátavo. Tendrán 10 sueldos de pré, y serán vestidos y mantenidos: el tiempo de su servicio, que por ahora se ha determinado sea el de un año.

El nuevo tercio de las Cámaras entró en exercicio el día 1.º de este mes, y los Presidentes son Van-Leyden para la primera, y Bacot para la segunda.

El 2 se leyéron dos mensajes del Directorio: el primero contenia un plan de impuestos generales para toda la República, conforme á la constitucion, y fué remitido á la comision de los doce. El otro contiene un proyecto de reglamento para el papel sellado nacional en toda la extension de la República.

El 4 envió otro mensaje el Directorio á la Cámara primera para participarle creia deberse hacer presente al gobierno frances el estado actual de la República bátava, y las favorables disposiciones de la nacion y de los ciudadanos que han entrado en el exercicio de los empleos honrosos pero trabajosos de la administracion.

El gobierno ha puesto en libertad algunos de los ciudadanos presos en Diciembre último por movimientos sediciosos. Sin embargo el boticario Greenwel, los ex-Representantes Van-der-Stœven, Ruysch y otros, cabezas de partido, se hallan todavía encarcelados. Dícese que no se tardará en sentenciarlos.

Desde que ha publicado el gobierno que las personas que no se inscriban en los registros del armamento nacional se incorporarán al momento en las tropas de línea, acude mayor número aún en los mismos departamentos donde se repugnaba mas el armamento nacional.

La compañía cómica de Surinam ha remitido al Cuerpo representativo la cantidad de 4500 florines para que se distribuya á las viudas y huérfanos de los marineros que murieron en el desgraciado combate naval de 11 de Octubre de 1797.

Paris 14 de Agosto.

La defensa de las costas de Flandes se ha ordenado del modo siguiente. La mayor parte del ejército de Inglaterra está distribuido entre Brújas, Ostende y Blankemberg: 5000 hombres acamparán dentro de poco junto á la grande Exclusa de Sly-Kens: las demas entre Nieuport y Ostende se guarnecerán con baterías de artillería gruesa: en la isla de Kadzant, en la Exclusa, Hulst, Agela y Sas de Gante hay fuertes guarniciones: el quarter del General Beguinot está en Brújas. En Dunquerque se construye una flotilla de corbetas y de barcas cañoneras destinada para cruzar delante de las costas.

Escriben de Rochefort que las tropas españolas de desembarco han vuelto á embarcarse, y que esperaban que las esquadras unidas hiciesen levantar su bloqueo.

La guarnicion de la ciudadela de Alexandría se componia de 2679 hombres. Los austro-rusos han encontrado en la fortaleza 101 cañones, 6 únicamente servibles.

Es cierto que las esquadras combinadas han entrado ya en la rada de Brest.

El Ministro de la Guerra acaba de prestar al utilísimo instituto de sordos y mudos la cantidad de 1000 francos, pedida por el Ministro del Interior.

El Arzobispo que fué de Paris ha muerto en Cerdeña adonde habia acompañado al Rey.

Treinta y seis navíos de línea ingleses destacados de las esquadras del Mediterraneo pasaron por el estrecho de Gibraltar al Océano en seguimiento de la esquadra franco-española.

Las cartas de Stockolmo desmienten la accesion de la corte de Suecia á la coalicion. El Conde de Persen está nombrado definitivamente Ministro de esta corte en la de Viena.

Se ha puesto en estado de sitio el comun de Amiens y el comun de Hunfleur.

Se ha nombrado Inspector general de las tropas del mediodía al General Servan, y ha salido de Paris el 11 de este mes.

Tambien ha sido nombrado Bournonville Inspector general de las tro-

pas de caballería acuarteladas en los departamentos militares del interior. El General Hatry le sucede en la inspeccion de infantería del ejército de Inglaterra.

Quando el General Moreau se preparaba para atacar al enemigo, y sus columnas se habian puesto ya en movimiento, supo la funesta noticia de la rendicion de la ciudadela de Alexandría, y se decidió desde luego á esperar á su sucesor el General Joubert. Ahora que se sabe de oficio que este General llegó el 2 á Génova, no se duda haga prontamente un movimiento con su ejército; y dentro de poco podremos tener noticia de sucesos de la mayor importancia.

Dícese que Massena ha hecho prender y conducir á Huninga al General Xaintrailles.

De Buonaparte corren las dos noticias siguientes. 1.^a Que hay carta de este General escrita á un hermano suyo con fecha de 22 de Mayo delante de S. Juan de Acre, y quando se anunciaba que esta ciudad iba á ser tomada; y así la carta del 21 del mismo mes que aseguraba la derrota de nuestro ejército despues de haber levantado el sitio, no tiene fundamento alguno. 2.^a Que una carta auténtica dada en Constantinopla el 3 de Julio confirma la retirada de Buonaparte; anuncia su vuelta á Gaza el 3 de Junio, y asegura que esta noticia se ha dado de oficio á los Embaxadores extranjeros cerca de la Puerta, y seria entónces posterior á la de 22 de Mayo, en la que se aseguraba que nuestro ejército se habrá visto precisado á levantar el sitio de S. Juan de Acre; de lo que conocerá el público que en medio de tantas contradicciones se procura no ocultarle las noticias segun corren.

Lima 6 de Diciembre de 1798.

Habiéndose hecho público en esta capital el Real decreto de 6 de Junio último, en que SS. MM. ceden la mitad de sus asignaciones durante la presente guerra, con el fin de evitar la necesidad de otros recursos á que pudiera obligar la defensa y felicidad de la monarquía, se despertaron en todos, y señaladamente en las señoras, los antiguos y tiernos sentimientos por su Soberana, y que se pensase hacer un bolsillo para reemplazar en alguna parte aquella voluntaria y generosa resignacion. Adoptado por el Exc. Sr. Virey tan noble designio, y ofreciéndose á tener en él el primer lugar, se ha visto con agradable sorpresa apresurarse todos á hacer sus ofrecimientos. La razon de estos hasta el dia es la siguiente.

El Exc. Sr. Marques de Osorno, Virey de estos Reynos, y el Exc. é Ilmo.

Sr. Arzobispo, Cabildo eclesiástico y Clero de Lima, 100 pesos cada uno.

El Sr. D. Manuel Arredondo, Regente de la Real Audiencia, 100.

Doña María Benita Orbaneja y Macdonel, Doña Rosa Valdes, Doña María Concepcion Xaraquemada, Doña María Josepha García Robina, Doña Teresa Calvo de Encalada, Doña María Felipa Perez de Hita, la Condesa de Monteblanco, Doña Ines Villalta y su hermana la Marquesa de Villablanca, Doña Luisa Rosas y Salas, Doña Paula de Rosas y Salas y la Marquesa de Santa María, 500 pesos cada una.

Doña Lucía de la Presa, Doña Josepha y Doña Mariana de la Puente sus hijas, 600.

Doña Josepha Salazar y Gavino, la Condesa de Premio Real, Doña María Antonia Hervoso, Doña Joachína Salazar y Gavino, Doña Juana Ordoñez, Doña Petronila Vazquez, Doña Catalina Baquijano, la Marquesa de Negreyros, la Condesa de S. Isidro y la Marquesa de Casaboza, 500 pesos cada una.

Doña María Villegas, 200.

Doña Francisca Gonzalez Fuentes, Doña Josepha Sancho Dávila, Doña Clara Caraza y Muñoz, Doña Isabel y Doña Leonor de Zárata y Manrique, la Marquesa de Colpa, Doña Rosa Catalina Vazquez, Doña Josepha Olavide, la Condesa de S. Pascual, la Marquesa de Villafuerte y su hija Doña Constanza de la Puente y Querejazu, Doña Petronila Bravo de Castilla, Doña Manuela Salazar y Carrillo y Doña Josepha Sanchez, 500 pesos cada una.

Doña Rosa Cortes, 200.

La Condesa de S. Carlos, la Marquesa de Fuentehermosa, Doña Vicenta Varela, Doña María del Cármen, Doña Juana Aliaga y Santa Cruz, la Marquesa de S. Miguel y Doña Josepha Portocarrero y Samudio, 500 pesos cada una.

Doña Manuela Fernandez de Colonga, 300.

Doña Mariana Querejazu, 500.

El Cabildo secular de esta capital de Lima y el Tribunal del importante cuerpo de Minería, 25⁰ pesos cada uno.

Las comunidades de Indios del Perú y el Tribunal del Consulado de Lima, 50⁰ cada uno.

El Secretario y Oficiales de la secretaría del Virreynato, 1146. 6.

Las cofradías de Lima, 20⁰.

La compañía de caballería de la guardia de S. E., 400.

Los 3 batallones del regimiento de infantería Real de Lima, 30⁰.

El esquadron de dragones de la Reyna María Luisa, 1437.

Los empleados de la Real Aduana, una mesada, 6682. 3⁴/₇.

La Real Universidad, 6⁰.

La Religion de la Merced, 2⁰.

Los ingenieros D. Luis Rico y D. Tomas Acosta, una mesada, 226. 1.

El Marques de Celada, 1⁰.

D. Baltasar Laya, 500.

El Comandante de Indios fagineros de Lima, 100.

D. Domingo Antonio Lainfiesta, 200.

D. Antonio Elizalde, 500.

El R. Obispo de la santa iglesia de Guamanga D. Francisco Matienzo, 1⁰.

Alberite, Corregimiento de Logroño, 4 de Agosto de 1799.

En el mes de Setiembre del año pasado de 98 se manifestó en la villa de Villamediana de este Corregimiento la epidemia de viruelas que tanto aflige á los pueblos, habiéndolas padecido 169 personas de ámbos sexos, de los que fallecieron 31: con noticias de tan funestos sucesos, D. Felipe Sicilia, vecino de Alberite, rezelando que el contagio se comunicase á esta villa por la poca distancia de un pueblo á otro, y sabiendo los buenos efectos que generalmente ha causado y causa la inoculación, determinó con

acuerdo del Médico D. Tiburcio Susaeta, la practicase en esta villa Don Sebastian García, Cirujano titular de la ciudad de Logroño; y efectivamente la executó en un niño del Teniente Coronel D. Joseph Fernandez de Moreda, otro del referido Susaeta, y dos niñas del expresado Sicilia: animados á su exemplo los demas vecinos se inoculáron hasta 172 personas desde la edad de 20 dias hasta la de 21 años, cuya operacion se hizo por Don Tomas Zorzano, Cirujano de dicha villa: sus efectos correspondiéron á los buenos deseos, al paso que han fallecido 5 de 29 que no se inoculáron, y ninguno de los inoculados, habiendo tenido igual feliz suerte 186 criaturas que se inoculáron en la villa de Ribaflecha.

Madrid 3 de Setiembre.

Por decreto de 28 de Julio de este año se ha servido S. M. declarar que las siete Dignidades Cardenalicias de la iglesia metropolitana de Santiago no se entiendan comprehendidas en el Real decreto de 10 de Abril de este año, por la personal obligacion que tienen anexa; y en su consecuencia se ha dignado S. M. nombrar á D. Ignacio Velarde y Amarilla para la que se hallaba vacante por fallecimiento de D. Andres Sobrino, reservándose S. M. pensionarla, conforme al Breve de 2 de Enero de este año, con arreglo al valor que resulte del último quinquenio para aumento de dotacion de los individuos de su Real capilla. Tambien se ha servido nombrar el Rey para el Deanato, primera silla de la catedral de Segovia, vacante por muerte de D. Joachín de Sierra y Gil, á D. Joseph Bernaldo de Quirós, y se reserva S. M. pensionar esta Dignidad para su Real capilla, segun su valor en el último quinquenio.

En el regimiento de infantería inmemorial del Rey se ha servido S. M. promover á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Angel Carril: en el del Príncipe á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Francisco Domené: en el de la Corona á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Joseph Balaguer: en el de Africa á primer Teniente de granaderos al de fusileros D. Miguel Exerique; y á primer Teniente al segundo de granaderos D. Joseph Ortiz: en el de Guadalaxara á segundo Teniente al Subteniente de granaderos, graduado de Teniente, Don Francisco Martinez: en el de Sevilla á primer Subteniente al segundo Subteniente D. Manuel Sarmiento: en el de Zaragoza á segundo Teniente al primer Subteniente D. Joseph de Cruells: á Subteniente de granaderos al primer Subteniente, graduado de Teniente, D. Christóbal Morte; y á primer Subteniente al segundo Subteniente D. Vicente Ribalta: en el de Toledo á segundo Teniente al primer Subteniente D. Miguel Cadenas; á Subtenientes de granaderos á los primeros Subtenientes D. Juan Hernandez y D. Baltasar Briz; y á segundo Subteniente al Cadete D. Alberto Urbina: en el de Mallorca á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Joseph Gonzalez Duran: en el de Valencia á Capitan al primer Teniente de granaderos del de Asturias D. Joseph Salgado: en el de Navarra á primer Subteniente al segundo D. Juan Gonzalez: en el de Aragon á primer Teniente al segundo Teniente de granaderos D. Andres Marqueta: á segundo Teniente al Subteniente de granaderos, graduado de Teniente, D. Pedro Irigoyen: á Subteniente de granaderos al primer Sub-

teniente D. Juan Asin; y á primeros Subtenientes á los segundos D. Medardo Ximenez de Bagues y D. Francisco Vileta: en los segundos batallones de Voluntarios de Cataluña y Barcelona á primeros Tenientes á los segundos Tenientes D. Diego de Llano y D. Rafael Valldosera: en el regimiento de Voluntarios de Castilla á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Salvador Diaz Berrio: á primer Subteniente al segundo Subteniente D. Jacobo Quixano; y á segundo Subteniente al Sargento primero de granaderos, graduado de Subteniente, D. Vicente Quirós: en el de Nápoles á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Bartolomé Maindestre; y en el Suizo de Rutiman á Capitanes primeros á los segundos D. Tomas Metzger y D. Pancraccio Lorenzo Servert.

A D. Francisco Santiago, Oficial mayor de la Contaduría del Real fondo vitalicio, se ha dignado el Rey conceder los honores de Contador, y la opcion á la propiedad de dicha Contaduría en la primera vacante que ocurra.

Considerando el Rey lo muy embarazoso que ha de ser al Tesorero general el tener que poner su firma en todas las cédulas de las cajas de descuentos, las cuales segun el capítulo 10 de la Real cédula de 17 de Julio próximo la deben llevar; y á fin de evitar el retraso forzoso que el hacerlo ocasionaria al curso de las interesantes operaciones de la Tesorería general, se ha servido S. M. mandar por Real órden de 27 de Agosto próximo, que en las cédulas que actualmente se hallen sin firmar de dicho Tesorero lo executen: en Cádiz el Tesorero de la Real Hacienda D. Francisco Xavier Castaños y el Comisario de Guerra D. Antonio Cabreda: en Barcelona, Sevilla, Coruña y Mallorca los Contadores respectivos de Ejército y Tesorero de actual ejercicio: en Málaga el Veedor de las Armadas y el Pagador: en Bilbao y Pamplona el Contador y Tesorero actual de Ejército de Aragón: en Alicante, Cartagena y Valencia el Contador y Tesorero actual de Ejército de esta; y en Santander el Contador y Tesorero de Ejército de Castilla la vieja: quedando solo á cargo del referido Tesorero general y del Contador de Data las de Madrid.

Desde 1.º de Setiembre se admiten para su renovacion y pago de intereses los vales Reales de 600 pesos de 1.º de Octubre, señalados con los números desde el 9,073 á 16,500. Y los de 300 pesos de la propia fecha, que comienzan en el núm. 16,501, y concluyen en el 34,167: unos y otros inclusive.

En 9 de Abril último se remitió un vale de 150 pesos de 15 de Marzo, número 299,144, á D. Eusebio Yanguas, presbítero en Cuenca, endosado por primer endoso á su favor por D. Diego de Cañas, vecino de esta corte; la persona que lo tenga lo remitirá á dicho Yanguas, ó al citado D. Diego de Cañas.

El dia 29 de Agosto entre 12 y una del dia se perdiéron 9 cédulas del Banco de 10 rs. cada una, diez de 800, y una de 500, viniendo desde el mismo Banco donde se habian tomado á la calle de Relatores, por la del Horno de la Mata, la del Cármen, la de Carretas y la de Atocha. Quien las haya hallado las entregará en dicha calle de Relatores, casa núm. 19, quarto principal, donde darán 30 rs. de hallazgo.

En 8 de Mayo de 1798 falleció D. Antonio Pio Turpin, presbítero beneficiado de las iglesias unidas en la ante-iglesia y villa de Munguia, á los 74 años

de su edad , baxo la disposicion que otorgó en fe de D. Rafael de Menchaca, Escribano Real, y hoy Secretario del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya , por la que entre otras cosas ordenó que todas aquellas personas de fuera del distrito de dicho Señorío que con él hubiesen tenido cuentas, terminasen estas, segun que para igual caso les tenia comunicado &c.

Las dos casas pertenecientes al Consejo de la Suprema , en la calle ancha de S. Bernardo , señaladas la una con el núm. 3 de la manzana 495 , que su sitio consiste en 7575 pies quadrados superficiales , tasada en 222,428 rs. vn. , y la otra con el núm. 4 de la propia manzana, cuyo sitio es comprehensivo de 5531 pies y 7 octavos quadrados superficiales, y se halla tasada en 279,498 rs. de la misma moneda , estan mandadas vender á pública subasta por auto proveido en 12 del presente mes por los del tribunal de la Inquisicion de esta corte. Quien quisiere hacer postura con separacion para cada una, y no á ámbas juntas , acudirá en el término de 30 dias contados desde este de la fecha á la Secretaría de Seqüestros de dicho Tribunal, á cargo de D. Andres de Garnica, desde las 8 á las 11 de la mañana, donde será admitida , con tal que no sea en ménos de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Por providencia del Sr. D. Juan Antonio Santa María , caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, del Consejo de S. M., Teniente de Corregidor de esta villa, y á instancia de los acreedores de D. Vicente Folch de Cardona y Doña Joachina Paredes, su muger, vecinos de esta corte, para pago de sus respectivos créditos se ha mandado sacar á pública subasta una huerta conocida con el nombre del Alguacil mayor , sita en la inmediacion del canal de Manzanares, con casa dentro de ella , que contiene una decente habitacion, muchas quadras, pajares y noria, cercada dicha huerta de tapias, y comprehende su sitio 12 fanegas de tierra, varios árboles frutales, álamos y otros efectos, tasado todo judicialmente en 423,907 rs., de los que se han de rebaxar las cargas que contra sí tengan. La persona que quisiere hacer postura á las referidas fincas acuda ante dicho Sr. Teniente y escribanía del número que exerce D. Juan Antonio de Urraza dentro del término de 30 dias, contados desde este de la fecha, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

En la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, se halla una coleccion de música para flauta á solo: 3 bayletes de Graff: 4 minuees de Pleyel: 8 contradanzas: varios temas graciosos de Fodor: 6 minuees de dicho: 8 alemandas de Dusier: 9 contradanzas: divertimiento 19 y 30 de dicho: otro para flauta ó clarinete de Ruloff: 3 idem de Harnau: y á duo 6 minuees de Kramcischi: y el divertimiento 37 de Fodor: los precios de estas obras son desde 3 á 6 rs. Igualmente se halla un surtido de obras para cantar y para otros instrumentos.

En la librería de Escribano, calle de las Carretas, se hallan en música para guitarra las obras siguientes: dos juegos de preludios, unos grandes á 10 rs. y otros chicos á 5. Estan formados metódicamente por los siete signos mayores y menores con la postura de cada uno, y con qué dedos se han de formar, y el modo de tocar los puntos de trasporte, y de pasar con facilidad de una mano á otra, y la contradanza del minuee afandangado con variaciones y acompañamiento de violin y baxo, con una advertencia para si se quiere tocar á solo, á 12 rs., y seis contradanzas inglesas ó violentas 8 rs.: compuesto por D. Máximo Merlo.

Vista de la plaza de Mantua, sacada de la que presentó Mr. I. B. Nolin, Geógrafo del Rey Christianísimo, á S. M. Católica: se manifiesta el acampamento austriaco con sus tiendas de campaña, artillería, pertrechos &c., con noticia del dia de su entrega por los franceses, y el estado en que estaba la plaza. Se hallará en casa de Escribano, calle de las Carretas.